

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN -
PROCESO COMPETITIVO 013-2018**

El delegado del Alcalde del Municipio de Pereira **CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.000.508, Secretario de Vivienda Social del Municipio de Pereira, según Decreto de Nombramiento No 986 del 05 de Septiembre de 2016 y Acta de Posesión No 146 del 26 de enero de 2017, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto 401 del 24 de mayo de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No 39 de diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 22 de enero de 2018 fue publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, el proceso competitivo No. 013-2018 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**".
2. Que se recibieron cinco (5) propuestas por parte de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

No.	NIT / CC	RAZÓN SOCIAL/ PERSONA NATURAL O JURIDICA
1	900.036.927-2	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
2	891.408.571-1	CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE
3	900.984.925-4	HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II
4	816.007.705-6	ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
5	816.005.391-8	FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE

3. Que realizada las evaluaciones técnica, financiera y jurídica se requirió a los proponentes 1, 2, 3, 4 y 5 para que subsanaran sus propuestas, evaluación que hace parte de la presente resolución.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN -
PROCESO COMPETITIVO 013-2018**

4. Que, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria pública, los proponentes **CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE, HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR y FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE** subsanaron satisfactoriamente lo solicitado en las evaluaciones tanto jurídica como técnica, las cuales fueron debidamente publicadas y por ende fueron habilitados para participar en la subasta inversa presencial.
5. Que, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria pública, el proponente **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR**, una vez revisada la documentación a subsanar, se evidencio que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación.
6. Que, dentro del término establecido en la convocatoria, **NO** se presentaron observaciones a las Evaluaciones.

EL ORDENADOR DEL GASTO SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de competitivo 013-2018 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, de la siguiente manera:

GRUPO 1.

CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE: OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$815.924.328.00) De los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA Aportará por persona el valor de NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$900.701) y el asociado trescientos NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$390.318), para una atención de 79 cupos.

HOGAR GERIATRICO Y DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II: SESICIENTOS SETENTA MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$670.437.792.00) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará por persona el valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN -
PROCESO COMPETITIVO 013-2018**

M/CTE (\$887.709) y el asociado aportará un valor de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$421.740), para una atención de 64 cupos.

ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE (\$550.396.722.00) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA Aportará por persona el valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$875.631) y el asociado aportará un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$375.271), para una atención de 55 cupos.

FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$687.664.118.00) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA Aportará por persona el valor de M/CTE NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$925.702) y el asociado aportará un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$396.729), para una atención de 65 cupos.

ARTICULO SEGUNDO El convenio de asociación con cargo a los siguientes rubros:

<u>Cert. Dispon.</u> <u>Presupuestal</u>	<u>Rubro</u> <u>Presupuestal</u>	<u>Secretaria Y Valor</u>
<u>2280 DEL 19-01-</u> <u>2018</u>	<u>30141129</u>	<u>Secretaria de</u> <u>Desarrollo Social y</u> <u>Político \$</u> <u>3.065.928.336</u>

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Gubernativa.



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 1258 DE 26 ENE 2018

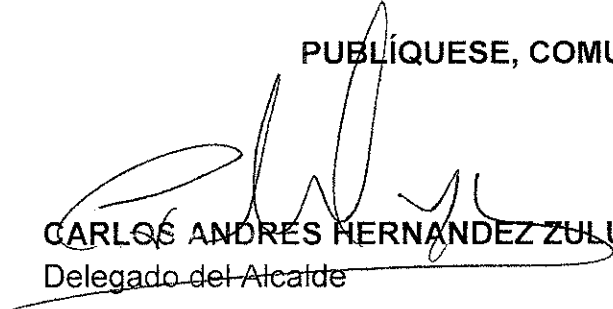
Versión: 01

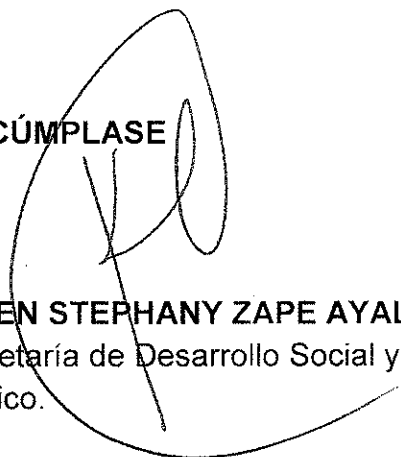
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

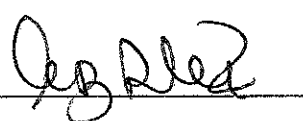
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN -
PROCESO COMPETITIVO 013-2018**

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA
Delegado del Alcalde


KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaría de Desarrollo Social y
Político.

Dirección de Gestión Contractual 

Revisión jurídica _____


Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales.
Profesional Universitaria/Secretaría de Desarrollo Social y Político.


Proyectó: Felipe Muñoz Morales
Contratista/Secretaría de Desarrollo Social y Político.